

1 de octubre siguiente a su designación, conforme al artículo segundo del Decreto número 1154/1961 antes citado.

Los procedentes de las situaciones de supernumerario y excedente tomarán posesión en el plazo de treinta días hábiles, salvo que deban pasar de la Península a las Islas Canarias, pues en este caso el plazo será de cuarenta y cinco días hábiles.

11. En cuanto no aparezca determinado en las normas anteriores regirán las del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y las de la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25).

12. La presente convocatoria será hecha pública en los «Boletines Oficiales» de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de Enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique, desde luego, sin más aviso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de enero de 1952.—P. D., Lorenzo Vilas.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se hace pública la división en tercios del Escalafón de catedráticos numerarios de Institutos nacionales de Enseñanza Media.**

Para cumplir la dispuesto en el punto tercero del artículo segundo de la Orden de 31 de julio de 1952, y al objeto de prevenir los nombramientos de vocales catedráticos de Institutos nacionales de Enseñanza Media para la composición de Tribunales de oposiciones a cátedras de este grado de enseñanza, y teniendo en cuenta la situación escalafonal referida al 1 de enero del año en curso, contados también los catedráticos que hallándose en activo figuran sin número por percibir los haberes de la categoría de entrada en concepto de gratificación.

Esta Dirección General ha dispuesto hacer pública la división en tercios del citado Escalafón para su aplicación durante el presente año en la forma siguiente:

Primer tercio: Comienza con el número 1, correspondiente a don Andrés León Maroto, y termina con el número 333, don Ramón Martín Blesa.

Segundo tercio: Comienza con el número 334, correspondiente a don Ramón Dios Vidal, y termina con el número 654, don José Sánchez Lasso de la Vega.

Tercer tercio: Comienza con el número 655, correspondiente a don Luis Gil Fernández, y termina con el número 980, don José Luis Ruiz Cardona.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de enero de 1962.—El Director general, Lorenzo Vilas.

Sr. Jefe de la Sección de Institutos.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se anuncia a concurso previo de traslado la provisión de las cátedras vacantes del grupo V. A. «Dibujo geométrico y de croquización y Dibujo industrial, primero» en las Escuelas Técnicas de Peritos Industriales que se indican.**

Por encontrarse vacantes las cátedras del grupo V. A. «Dibujo geométrico y de croquización y Dibujo industrial, primero» en las Escuelas Técnicas de Peritos Industriales de Alcoy, Béjar, Bilbao, Cádiz, Cartagena, Córdoba, Jaén, Las Palmas, Linares, Logroño, Málaga, Sevilla, Tarrasa, Villanueva y Geltrú y Zaragoza, cuya provisión corresponde al turno de concurso previo de traslado.

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el texto refundido de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, aprobado por Decreto de 26 de julio de 1957, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto de 4 de abril de 1952 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Anunciar la provisión de las referidas vacantes a concurso previo de traslados entre Catedráticos numerarios de

Escuelas Técnicas de Peritos Industriales que desempeñen o hayan desempeñado grupo igual o análogo, siempre que hubieren ingresado por oposición.

Segundo.—Las instancias solicitando tomar parte en el concurso se presentarán en la Secretaría del respectivo Centro en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente convocatoria.

Los excedentes que reúnan las condiciones reglamentarias para reingresar presentarán sus solicitudes en la última Escuela en que desempeñaron su cargo en propiedad.

Tercero.—Se acompañarán a las peticiones las correspondientes hojas de servicios certificadas y demás documentos que crean oportunos en justificación de los méritos y circunstancias que aleguen.

Cuarto.—El solicitante que aspire a más de una vacante las reseñará por orden de preferencia al margen de la instancia.

Quinto.—Los Directores de los Centros remitirán a esta Dirección General los expedientes que reciban, con informe para cada solicitante, en los cinco días siguientes a la terminación del plazo de admisión de solicitudes.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de enero de 1962.—El Director general, Pío García-Escudero.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Técnicas.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a las cátedras de «Geometría, tercero y cuarto (Geometría proyectiva y Geometría descriptiva)» de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Barcelona y Santiago.**

Visto el recurso interpuesto al amparo de lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957, por don José Luis Viviente Matéu contra la Resolución de esta Dirección General de 17 de noviembre de 1961, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre de dicho año, por la que se le declaró excluido de las oposiciones anunciadas para la provisión en propiedad de las cátedras de «Geometría, tercero y cuarto (Geometría proyectiva y Geometría descriptiva)», de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Barcelona y Santiago, convocadas por Orden ministerial de 16 de julio de 1960 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto del mismo año);

Teniendo en cuenta que los motivos alegados por el interesado en el recurso justifican fundadamente su derecho a tomar parte en los ejercicios de las mencionadas oposiciones, y que al interponer éste han quedado subsanados los defectos observados al formular su solicitud de concurrir a las mismas, que en principio fueron causa de su exclusión.

Esta Dirección General, estimando el recurso de referencia, ha resuelto declarar admitidos a las oposiciones convocadas para la provisión de las mencionadas cátedras los siguientes opositores:

- D. Luis Esteban Carrasco.
- D. José Javier Etayo Miqueo.
- D. Joaquín Arregui Fernández.
- D. Juan Sancho Guimerá.
- D. Eduardo García-Rodeja Fernández.
- D. José Luis Viviente Matéu.
- D. Joaquín Ninot Nolla.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de enero de 1962.—El Director general, T. Fernández-Miranda.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Bromatología e Inspección de Mataderos» de la Facultad de Veterinaria de León, de la Universidad de Oviedo.**

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» del 11 de noviembre siguiente),

Esta Dirección General ha resuelto: